

DECRETO N° 59/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 3796, ubicado en esta ciudad, propiedad de Suc. Ernesto Acosta, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Dicho fraccionamiento queda condicionado a la regularización del Permiso de Construcción, de la edificación existente en el solar 3, previo a la inscripción de planos.-

ARTÍCULO 3º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

NOTA: Este decreto contó con 20 votos.

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario